



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de diciembre de 2014.

2.- Autorizar a GESNISA CASTELLÓN S.L., ahora HOSPITAL REY DON JAIME, S.L., el vertido de líquidos residuales a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la actividad de hospital en calle María Rosa Molas, esquina calle Doctor Vicente Altava, de este término municipal.

3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, en calle Juan de Austria, 65 bajo, de este término municipal.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 25 de noviembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta al por menor de artículos de bisutería en Centro Comercial Salera, local C-43, de este término municipal, promovida por BIJOU BRIGITTE MODISCHE ACCESOIRES S.L.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 25 de noviembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica veterinaria en Avenida Hermanos Bou, 34 bajo, puerta 1ª, de este término municipal, promovida por CLÍNICA MASCOTAS SERVICIOS VETERINARIOS S.L.P.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 22 de abril de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercio menor integrado, en Avenida Villarreal, 6-8 de este término municipal, promovida por ZAFILO 2012, S.L., y declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones realizadas en relación con el expediente de licencia ambiental iniciado por la referida mercantil para la instalación de otra actividad en el mismo emplazamiento.

7.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de venta menor de juguetes y artículos de deporte en calle San Félix, 49; y tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 14 de noviembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la referida actividad.

8.- Otorgar a la mercantil "Administración Integral Castellón, S.L." licencia urbanística para la demolición de edificios independientes y muro perimetral, en la calle Panderola nº 2 y 4, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 16.409,35 euros.

9.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición presentado el 18 de junio de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2014, que desestimó las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de un porche, realizado con postes metálicos, y cubierta de chapa, en el Camino Travesera, TV-191, polígono 20, parcela 101, Suelo Urbanizable, Unidad de Ejecución 07-UE-PEM, sin desarrollar, y le ordenó la restauración de la legalidad urbanística alterada (demolición).

10.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición de fecha 13 de noviembre de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2014, que ordenó que en el plazo de TRES MESES se proceda a la demolición de las obras consistentes en una edificación de planta baja de aproximadamente 120 m<sup>2</sup> de superficie construida y el vallado de bloques de hormigón de 2 metros de altura, sitas en el Camino Almalafa nº AL-385, Polígono 60, Parcela 259 (Partida Almalafa), cuya valoración asciende a 45.640,44 euros.

11.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1130R-D/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 2.244.909,56 euros.

12.- Desestimar la solicitud de indemnización por jubilación anticipada voluntaria presentada por un bombero jubilado, al no cumplirse el requisito establecido en el artículo 33.6.1 del Acuerdo/Convenio regulador de las condiciones de trabajo de los/as empleados/as públicos de este Excmo. Ayuntamiento.

13.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de materiales asfálticos para el Servicio Municipal de Brigadas del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una duración de dos años y con un presupuesto máximo de 99.173,55 euros, más 20.826,45 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, las cuales regirán la contratación.

14.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, para financiar las actividades culturales durante el año 2014, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000 euros.

15.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación, y archivar su petición.